ACTA N° 188-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dos de diciembre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Lucrecia Simpson.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento ochenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ochenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Delegado Cantonal de la Fuerza Pública de Esparza, por el señor William Brown Ruiz, presidente y la señora Joselyn Cruz Molina, secretaria, Comité de Seguridad Ciudadana de Villa Nueva; texto que se transcribe a continuación:

"El sábado 2 de noviembre en la Escuela de Villa Nueva nos reunimos más de 40 personas, de la cual les adjunto copia, esto con el afán de constituir el comité de seguridad comunitaria de Villa Nueva, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente William Brown Ruiz ced. 9-056-256, Vicepresidenta Alejandra Soto Vargas, ced. 2-549-494, Secretaria Joselyn Cruz Molina ced. 3-421-385, Tesorera Vanessa Barrantes Barquero, ced. 6-311-222, Vocal N° 1 Maikol Avalos Rodríguez, ced. 6-332-0615, Vocal N° 2 Raúl Herrera Garita, ced. 6-143-432, Vocal N° 3 Diana Araya Jiménez, ced. 6-361-410, Fiscal Adrián Castro Vargas ced. 2-475-032. Esto para información tanto del Concejo Municipal y Jefe Delegado Cantonal de la Fuerza Pública de Esparza, de ustedes con todo respeto por comité sus servidores." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Comité de Seguridad Ciudadana de Villa Nueva.

2- Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor William Brown Ruiz, presidente y la señora Joselyn Cruz Molina, secretaria, Comité de Seguridad Ciudadana de Villa Nueva; texto que se transcribe a continuación:

"En reunión sostenida por el comité de Seguridad Comunitaria de Villa Nueva el día 7 del mes en curso, se acordó solicitarle al honorable concejo Municipal una audiencia con este comité, para ver algunos puntos en cuanto a seguridad se refiere, también se les pide que inviten a la Delegada Cantonal y a la Delegada del Distrito de Seguridad Publica. Queremos que cuando el Sr. Ministro de Seguridad Publica visita la Municipalidad nos inviten, estos son los puntos a tratar en la audiencia: l) Que proyección tiene la Municipalidad a corto y mediano plazo en unión con seguridad Publica para Villa Nueva, 2) Sera posible que nos puedan dotar de Cámaras para Villa Nueva, 3) Cuanto es la relación y hasta donde es positiva la labor de la comisión de seguridad de la Municipalidad, 4) A pesar que el Síndico nos mantiene informado, será realidad y en qué plazo, la construcción de la Delegación Distrital de Caldera, 5) Dicha Delegación contara con cámaras y centro de Monitoreo, esperando que como gobierno local contar con todo el apoyo de ustedes, que nos ayuden en los presupuestes con partidas para mejorar la vigilancia en nuestra comunidad, entre otras compra de radio comunicación a través de boqui toque, cámara y otros insumos., dándoles las gracias por el respaldo y acogida que les brinden a esta nuestra solicitud, de ustedes por el Comité de Seguridad Comunitaria." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor suplente Gabriel Rojas: lo que yo quiera primero que se consulte, porque yo antes tenía más contacto con Siles y él era un poco más anuente y abierto a llegar a reuniones con la otra muchacha yo casi no tuve comunicación, entonces averiguar quién está a cargo porque en la comisión de seguridad si me gustaría que la persona que esté a cargo ahí venga, saber que día puede, yo sé que ahora tienen mucho trabajo y yo también, pero para coordinarlo. Reconozco que don Cornelio hace tiempo me ha pedido reunión y le he quedado mal pero es por esos detalles, ver que día pueden ellos para coordinar nosotros ya sea ir a Villa Nueva o se venga la comitiva para acá a reunirnos ojalá antes de que venga el Ministro. Si me gustaría que me ayudaran con eso ver si la persona a cargo que día puede reunirse con la comisión ojalá en la tarde después de las 4 de la tarde para coordinar eso.

Regidor José Joaquín Mejías: quería hacer una solicitud a pesar de que yo no estoy en la comisión, pero si debe tener empatía por lo compañeros que están en ella, solicitarle

a la Administración para que se tome el acuerdo de asignarle un vehículo municipal a los miembros de la comisión.
Presidente Karol Jiménez: sería que coordinaran primero una la reunión con la comisión de seguridad, con el jefe policial y después vuelven a reformular los temas a tratar porque de los puntos que señalan solo el tema de la construcción de la delegación se les podría responder directamente, los otros puntos no son de la administración ni del Concejo.
Presidente Karol Jiménez: Les recomendamos primero tener una audiencia con la comisión de seguridad, brindarles los datos de Gabriel y los números de teléfono para que se pongan en contacto con él y después de ahí con el informe que solicita don Gabriel si están anuentes en el mismo informe que solicitan la audiencia ya para puntos a tratar directamente donde nosotros le podamos colaborar.
SE ACUERDA: Recomendar al Comité de Seguridad Ciudadana de Villa Nueva reunirse primero con la Comisión Especial de Seguridad, una vez que se reúnan si consideran pertinente solicitar una audiencia a este Concejo Municipal que se incluya dentro del dictamen de la comisión, con los puntos a tratar que sean de competencia de este Órgano Colegiado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 28 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco Juan de Dios Bermúdez Quesada, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de parte de la Parroquia de Esparza, en esta ocasión nos permitimos dirigirnos a ustedes para solicitarle varios permisos, para poder llevar a cabo, las diferentes actividades programas en el mes de diciembre y enero, como son la Fiesta de la Sagrada Familia y la Fiesta de Reyes Magos, las solicitudes serían las siguientes:

1. El cierre temporal de un carril de la calle municipal del lado este del parque (frente de la iglesia), y el cierre total de la calle del costado norte de la Iglesia. (Adjunto croquis), esto para el día domingo 29 de diciembre de 2019, al ser las 2:00pm, con motivo de la Fiesta de la Sagrada Familia. Me permito indicar que contaremos con colaboradores se encargaran de hacer este cierre.
2. El cierre total de las vías para las procesiones, costado sur y este del parque al ser las 16:00 hasta las 20:00 horas y los costados norte y oeste del parque de la localidad se les solicita el cierre temporalmente en el recorrido y procesión de los Reyes magos (adjunto croquis), esto para el día 05 de enero de 2020, con motivo de la Fiesta de los Reyes Magos. De igual manera contaremos con colaboradores que nos ayudaran en el cierre y con el Tránsito que muy amablemente nos ayudan cada año.
3. El permiso para poder utilizar el parque de la ciudad si fuera necesario, para la colocación de alguno de los personajes y el sonido de la actividad de Reyes, los cuales los ubicaremos en tarimas, en diferentes ángulos.
4. El cierre temporal de las vías, costado sur y este del parque de la localidad (adjunto croquis (frente de la iglesia), y el cierre total de la calle del costado norte de la Iglesia. (Adjunto croquis), esto para el día lunes 06 de enero de 2020, al ser las 4:00pm, con motivo de una procesión. Me permito indicar que contaremos con colaboradores se encargaran de hacer este cierre.

Sin más por el momento, agradecemos toda la colaboración que puedan brindarnos, y hago extensiva -la invitación, para que disfruten de nuestras festividades, suscribe cordialmente," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Parroquia de Esparza el cierre de las vías y el uso del Parque Pérez tal y como se señala en esta nota, en las fechas y horas indicadas, para la realización de las actividades programas en el mes de diciembre y enero, como son la Fiesta de la Sagrada Familia y la Fiesta de Reyes Magos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota sin fecha recibido en la Plataforma de Servicios el 29 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Judith Fallas Flores, vecina de Salinas de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Les saludo cordialmente deseando se encuentren bien al lado de sus familias, seguido quiero referirme a la nota recibida por la secretaria de concejo municipal del 09 de julio del año 2014 en la cual se refiere a un problema de tierra que en invierno se pasa a la carretera y provoca un gran barreal que ocasiona muchos problemas para la comunidad en general, en esa nota se explica que las cunetas están enterrada, según la municipalidad esto no le compete, pero según nota del 13 de agosto enviada por el Ing. Alexis Montoya Sosa, encargado zona 3-1 de la Región Pacifico Central, tampoco le corresponde al CONAVI.

Solicito se le dé continuidad a este tema, pues no queda claro a quien le corresponde esta parte de la carretera, aprovecho para informar que debido a la humedad se ha hecho un gran hueco que ocasiona problemas que se suman al anterior descrito.

Adjunto nota enviada a la municipalidad y la del CONAVI del año 2014" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: me extraña de Alexis esa nota puesto que las rutas nacionales tienen que conectarse a otras rutas, ahí para poder ir hacia Caldera tiene que salir en esa calle que entronca con la Ruta 27, igualmente al otro lado para ir de Villa Nueva hacia arriba, entonces creo que estarían dejando sin la conectividad debida a la Ruta 622, vamos a revisar con él.

Presidente Karol Jiménez Barquero: tal vez don Asdrúbal usted revisa y después le manda un buen documento.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Judith Fallas Flores, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 28 de noviembre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Isaías Hernández Mora, presidente de la Asada Quintas Don Fernando, San Rafael de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarles y a la vez informar que de acuerdo al último estudio técnico de laboratorio realizado por Acueductos y Alcantarillados el pozo de agua que abastece a nuestra comunidad presenta contaminación con arsénico.

Tomando en cuenta lo anterior, en reunión sostenida el pasado 4 de noviembre del 2019 en las Oficinas del Ministerio de Salud de Esparza, en la que participó el Ministerio de Salud, A y A, representantes de la ASADA Quintas Don Fernando y la Municipalidad de Esparza, se tomó la decisión de:

1. Mientras A y A encuentra una solución para la comunidad, instalarían (ya se hizo) un tanque de almacenamiento de agua provisional de 5000 litros para abastecer de agua a la comunidad para ser utilizada para la preparación de alimentos e ingesta.
2. Que por el momento, el Ministerio se Salud, no clausuraría el pozo de agua, con el compromiso escrito y firmado ante esa institución (ya se hizo) de los abonados, comprometiéndose a utilizar el agua del acueducto para cualquier otra labor o función que no fuera la de ingesta y/o preparación de alimentos y bebidas.
3. Que ante el grave problema de salud pública que representa la contaminación detectada, A y A iniciaría las gestiones a lo interno, para buscar, en el menor tiempo posible la manera de interconectar el acueducto perteneciente a A y A de San Juan Chiquito O Nances al de la Asada Quintas Don Fernando, tomando en consideración que:
   3.1 La Asada San Rafael está imposibilitada operativamente de asumir la carga acuífera de Quintas Don Fernando debido a que en la última época seca, se le secaron 2 de los 3 pozos que tenía.
   3.2 No se tiene certeza si el acueducto de la Asada San Rafael también está contaminado y se deberá esperar a los resultados que desde ya está realizando A y A a todos los acueductos circundantes a San Rafael de Esparza.

En otro orden de temas, en dicha reunión se tocó el tema de las calles de acceso a Quintas Don Fernando, ya que las mismas se encuentran en una condición de Servidumbres o Calles Privadas, condición que eventualmente podría causar problemas en la gestión que A y A desarrollará en la comunidad

Tomando en cuenta lo anterior, dado el problema de salud pública ante el cual estamos, respetuosamente, se les solicita evaluar la posibilidad de transformar las calles pertenecientes a Quintas Don Fernando de privadas a públicas, esto, repetimos, con el único afán de que Acueductos y Alcantarillados, pueda gestionar sin problemas legales la solución que tienen planeada.

Para consultas y/o comunicados, sírvanse realizarlos a la dirección de correo electrónico asada_qfernando@yahoo.com o con el suscrito, al número telefónico 8920-3029.

Agradeciéndoles su comprensión, colaboración y pronta gestión." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asada Quintas Don Fernando, San Rafael de Esparza, a la Administración para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 092-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mayela Araya Sánchez, secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Transcribo acuerdo **6.1** tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza Sesión Ordinaria JD# 43/2019. "**6.1** El señor Fernando González Ledezma presenta la siguiente moción:

Donación de finca a la Municipalidad de Esparza

CONSIDERANDO

1) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza tiene en sus activos la finca 127314, Plano P-0778731-2002 al costado este del polideportivo Hugo Carranza.

2) Dicha finca no le genera ninguna utilidad al Comité, más bien genera gastos de mantenimiento. El Ministro del Deporte y la Recreación ha ofrecido a la municipalidad la construcción de piscinas y albergues para el polideportivo.
3) Es necesario para la Municipalidad poder cumplir con los requisitos exigidos por el MIDEPOR y el ICODER que los terrenos a construir esas instalaciones sean de la municipalidad.
4) El señor Asdrúbal Calvo, Alcalde de nuestro municipio, se comprometió a comprar terrenos extras para poder llevar a cabo la construcción de dichas instalaciones.

POR LO TANTO, MOCIONO PARA QUE SE ACUERDE:

1) Donar a la Municipalidad de Esparza la finca N° 1273314, plano P-0778731-2002, situada en el distrito de Macacona, cantón Esparza, provincia de Puntarenas y que mide ONCE MIL DOSCIENTOS METROS CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, PLANO P-0778731-2002.
2) Que la Municipalidad de Esparza se haga cargo de todos los costos de inscripción de dicha finca.
3) Que el terreno sea utilizado únicamente para construir instalaciones deportivas y afines.
4) Que la municipalidad de Esparza deje previsto el suficiente terreno para el cerramiento y graderías con el fin de construir un estadio para Atletismo y Fútbol en la instalación ahí ya existentes. **Se aprueba en firme y en su totalidad moción presentada por el señor Fernando González Ledezma. Hasta aquí la transcripción.**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, a la Administración para sea analizada y valorada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio GSP-RPC-ESP-2019-00254 de fecha 25 de noviembre de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Mauricio Fonseca Hernández, Unidad Cantonal Esparza, AyA; texto que se transcribe a continuación:

"Ref: Respuesta a nota: SM-1149-2019 (21 de Noviembre de 2019)

En atención su consulta puntual en lo conducente a que si esta oficina ha recibido la solicitud para dotar de agua potable a un Desarrollo Urbanístico en la zona de San Juan Grande, es deber indicar que NO.

Por otro lado se aprovecha la oportunidad para informar que esta oficina recibió documentos para iniciar el debido proceso (valoración) para abastecer de agua potable a dos proyectos habitacionales:

Proyecto	Ubicación	Cantidad de Servicios
Villa Berta	Macacona	206
D" Milagros	Inmediaciones del Río Paires	261

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El regidor José Joaquín Mejías Quijano le solicita a la Secretaria del Concejo Municipal una copia de ese documento. El proyecto habitacional que está por el Río Paires es de un señor que se llama Carlos que está haciendo un condominio como la Mallorquina y es privado, pero eso no tiene que ver con la consulta que trajimos a colación.

Se da por recibido y conocido el oficio GSP-RPC-ESP-2019-00254 de la Unidad Cantonal de Esparza, AyA, y se le facilita una copia del mismo al regidor José Joaquín Mejías y a la síndica Ilianette Picado.

8- Se conoce oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-676 de fecha 26 de noviembre de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a oficio SM-113-2018, donde se solicita la recuperación del derecho de vía sobre Ruta Nacional N°1, en todo el cantón de Esparza, esto por el tema de paisajismo, se le informa que dicha solicitud fue trasladada al Departamento de Inspección Vial y Demoliciones de la Dirección de Ingeniería de la División de Obras Públicas, mediante oficio N°DVT-DGIT-OR-P-2019-670, ente encargado de entre otras actividades de lo siguiente:

- Vigilar, controlar, fiscalizar y autorizar todo lo referente a los usos del área de derecho de vía de la red vial nacional;
- Notificar, denunciar, suspender, decomisar y demoler cualquier construcción que se realice en el derecho de vía, sin autorización del Ministerio.
- Vigilar, controlar, fiscalizar y autorizar todo lo referente a los usos del área de derecho de vía de la red vial nacional;
- Notificar, denunciar, suspender, decomisar y demoler cualquier construcción que se realice en el derecho de vía, sin autorización del Ministerio, con fundamento en las certificaciones expedidas por el Consejo de Transporte Público, el Departamento de Previsión Vial de la Subárea de Diseño, el Departamento de Terrenos del Área Jurídica y de la Comisión de Carreteras de Accesos Restringidos y Semi restringidos;
- Vigilar y controlar todo lo referente al uso de los derechos de vía de los caminos públicos, así como evitar y denunciar cualquier posesión ilegítima por parte de particulares, o daño que se intente o se haya causado a dichos bienes; quedando autorizado para notificar, suspender, sellar y demoler, si fuere del caso, cualquier edificación o construcción que se haga o esté haciendo en contravención de las leyes o reglamentos, erradicando por los medios más sumarios posibles toda construcción irregular y violatoria de los intereses públicos."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocido el oficio DVT-DGIT-OR-P-2019-676 de la Encargada de la Oficina Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, MOPT.

9- Se conoce oficio TRA-0581-19-SSC de fecha 28 de noviembre de 2019, dirigido a los Concejos Municipales, por la Sra. Karla Vindas Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Solicitud para que desista de la implementación de la norma técnica.**

Para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, según acuerdo 03), aprobó de manera definitiva con nueve votos, lo siguiente: "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITÉ DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El Regidor Rafael Herrera Díaz. CONSIDERANDO QUE: 1. Que la Constitución Política de nuestro país contiene clarísimos ejemplos que permiten identificar una cosmovisión vivida y plasmada en la sociedad mestiza y multicultural que forma

la actual Costa Rica. 2. Esta visión de mundo se sigue plasmando en la visión de la familia como célula fundamental de la sociedad y en el matrimonio de un hombre y una mujer como base de la familia. 3. La Constitución Política ha centrado especial interés en el valor de la vida humana, la cual declara inviolable en el artículo 21: esa protección máxima que otorga el legislador constitucional a la vida humana nos ha permitido, como país, rechazar desde el siglo XIX la pena de muerte aún en casos de crímenes calificadísimos, y a dotar a la persona humana no nacida de protección legal, como atestigua nuestro Código de Familia y nuestro Código de la Niñez. 4. La posibilidad de aplicar el llamado aborto impune, regulado en el artículo 121 del Código Penal, es en consecuencia una EXCEPCION a la regla de la inviolabilidad de la humana, y como excepción su aplicación debe verse limitada a los casos estrictamente necesarios.

El concepto de "salud" mencionado en ese artículo, por tratarse precisamente de una excepción a la inviolabilidad de la vida humana, debe interpretarse restrictivamente, de modo que no se pueden usar conceptos amplios de "salud" dentro de los cuales prácticamente cualquier padecimiento, malestar o incomodidad de la madre vaya a justificar la aplicación de esta clase de aborto.

6. Existe actualmente a nivel del Poder Ejecutivo de ampliar al máximo la aplicación del aborto, hablan de usar el concepto de "salud" definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la define como un "estado de completo bienestar físico, mental y social", pero esa posibilidad es totalmente inconstitucional ya que representa una versión amplia y permisiva del aborto.

7. El concepto de "salud" necesariamente debe tomar en cuenta el bienestar de la persona no nacida. En ese orden de ideas, debe recordarse que de conformidad con lo que señala el artículo 31 del Código Civil, la persona se considera nacida para todo lo que le favorezca desde 300 días antes de nacida: esto hace ver que nuestro legislador, en consonancia con la protección constitucional irrestricta del derecho a la vida, ha querido ampliar al máximo la protección de la persona no nacida.

8. El derecho a la vida es de rango constitucional, por lo cual no resulta correcto que mediante una norma reglamentaria, como lo es un decreto firmado por el Presidente de la República, se puedan introducir criterios a aplicar para decidir cuándo se puede interrumpir una vida humana.

9. Que por parte del INAMU existe la campaña #NiUnaMenos, por lo cual resulta totalmente aplicable y concordante para el presente tema, en el entendido que se debe respetar la vida a seres humanos desde su gestación.

10. Ante este panorama, reviste necesario que desde este Órgano Colegiado exista pronunciamiento en contra rotundamente de la aplicación y aprobación de la citada norma técnica.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar al señor Presidente de la República que desista de la implementación de una norma técnica como la que se está proyectando, y en su lugar se opte, decididamente, por respetar la vida humana de forma total y absoluta.

2. Enviar el presente acuerdo a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

3. Enviar el presente acuerdo al INAMU.

4. Enviar el presente acuerdo a cada una de las Municipalidades del país, solicitando su respectivo voto de apoyo.
Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval: este fin de semana proyecto hubo una gran marcha nacional respecto al tema del aborto, este Concejo se ha pronunciado en ese tema también, nos habíamos pronunciado en el tema de las guías, este Gobierno tiene como norma no escuchar, el Presidente no escucha la voz del pueblo, porque muchísima gente desfiló ayer también y ya lo habíamos hecho en otro momento. Por mi parte le doy todo el apoyo a esa moción, la vida es de Dios, él la pone y él la quita, creo que con esto que van a firmar es un portillo que están abriendo, porque es muy claro que el aborto es para cuando está en riesgo la salud de la mujer nada más, pero obviamente este va a ser un portillo para muchas otras cosas, esperemos que el Presidente escuche al pueblo y esto no sea aprobado. De mi parte si apoyo esta moción.
Indica la soñara presidente Karol Jiménez: lo curioso es que él fue electo por una mayoría y ahora los que mandan son todas las minorías en este país o él apoya a todas las minorías en este país.
Se somete a votación.
Una vez sometido a votación.
SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo 03 tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019. **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor José Joaquín Mejías Quijano.**
El regidor José Joaquín Mejías justifica su voto negativo de la siguiente manera: simple y sencillamente porque no me he leído la norma técnica y no puedo votar algo que he leído ni a favor ni en contra, por un tema de seriedad creo yo.
Se somete a votación para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado, el cual resulta **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica Erika García Porras: le solicito al Concejo y a la Administración un informe sobre la instalación de deck y construcción de trampas de grasa en el sistema de recolección de aguas residuales del Mercado Municipal, en estos días he estado visitando el mercado y observo que ese proyecto no se ha terminado o así va a quedar, es increíble ver que la inversión es de ¢12 575 469 y no se ha terminado, hay basura, escombros, se ve que no se ha dado seguimiento, igual el mal olor sigue y para saber con esa inversión que se hizo, como van a levantar esa plataforma que hicieron cuando vayan a limpiar ese tanque séptico, como van a hacer para limpiar la planta de tratamiento con esos perlin gruesos, pesados, creo que tendrían que traer un Back Hoe para levantarlos, entonces me gustaría una explicación de cómo se va a realizar eso.
Indica la señora presidente que solicitar a la Administración un informe del avance y ejecución del proyecto de instalación de deck en el Mercado.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración brindar un informe sobre el avance y ejecución del proyecto de instalación de deck y construcción de trampas de grasa en el

sistema de recolección de aguas residuales del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndica Erika García Porras: otro tema es sobre la calle Humo, este es un proyecto que empezó el 10 de septiembre en ese sector, el proyecto es mejoramiento de la superficie de rodamiento y construcción de cunetas revestidas en el camino código 6 02 002 Juanilama – Humo y el otro es mejoramiento de la superficie de rodamiento y de rehabilitación del sistema de drenaje en el código 6 02 009 Cementerio Esparza, el asunto es que ya el proyecto se terminó y la calle que está de la calle encementada a llegar al Galaxias está bastante deteriorada, las vagonetas deterioraron todo el cordón y caño, yo hablé con el Ing. Juan Carlos y algunos tramos la empresa los reparó pero no todos, el cordón y caño quedó en muy mal estado y todavía está en mal estado, las aguas acumuladas, no hay limpieza, es un sector donde se les cobra a los vecinos de Mojón un servicio de limpieza de cordón y caño que no se está dando porque está todo sucio, aparte de que están todos deteriorados por las vagonetas, el ingeniero mandó a reparar una parte, pero de donde vive doña Nidia Vindas hacia abajo, ese sector está totalmente deteriorado y donde vive el muchacho hijo de la señora de Hilachos ese sector 50 metros hacia Galaxias también está deteriorado, eso se lo informé al ingeniero, pero ya la empresa se fue y veo que en el proyecto si decía construcción de cunetas, el ingeniero me dijo que la empresa tenía que dejar todo a como lo encontró, si hicieron unos bacheos pero nada más.

Presidente Karol Jiménez: esa calle de hecho para el proyecto de Humo con el BID no se tocó porque la calle estaba en buenas condiciones.

Sra. Erika García: incluso el proyecto dice hasta el cementerio de Esparza y no llegó hasta ahí, llegó hasta el cruce donde está la Familia Figueroa, esa calle fue hecha por los vecinos hace mucho tiempo y a la hora de pasar toda esa maquinaria pesada la deterioró bastante.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: el proyecto no ha terminado, ya está el tema de la carpeta de donde Los Figueroa hasta la Finca Humo está todo en proceso de revisión, igual ellos tienen que dejar todo a como estaba, inclusive están en el proceso de tratamiento de Juanilama, pero el proyecto todavía no ha terminado, ahí tienen que ir a revisar todo eso, además los parámetros del BID en el tema de proyectos son muy estrictos, entonces ellos mismos los van a abrigar, además nosotros tenemos un funcionario permanente ahí para que anote todo ese tipo de inconsistencias y a la hora de hacer la revisión con la empresa subsanen esos errores.

Manifiesta la Sra. García Porras: yo conversé con un muchacho de la empresa y me dijo ya nosotros nos vamos, ya terminamos acá, entonces puede ser que esté pendiente o no hayan recibido el total de la obra en calle Humo.

Regidora Karol Jiménez: aquí sería solicitarle al ingeniero un informe del proyecto, si ya se recibió o no, ya cuando venga el informe tomamos otras decisiones.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración para que la Gestión Técnica Vial remita un informe a este Concejo Municipal referente al proyecto de mejoramiento de la superficie de rodamiento y construcción de cunetas revestidas en el camino código 6 02 002 Juanilama – Humo y del mejoramiento de la superficie de rodamiento y de rehabilitación

del sistema de drenaje en el código 6 02 009 Cementerio Esparza, si ya se recibió la obra o no. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Solicitarle al Ing. Juan Carlos Salas, un informe del proyecto si ya se recibió o no
3- Síndica Cindy Arroyo Loría: hace como un mes se iniciaron los trabajos por parte de CONAVI, entre Cerrillos y Peñas Blancas, están trabajando en descuaje, limpieza de caños, pero entre Cerrillos y Peñas Blancas por el sector de Bajo Ramírez hay tuberías, entonces solicitarle a la Administración para que coordine con AyA para que mande a revisar que hay que realizar ahí.
Indica la señora presidente Karol Jiménez que sería solicitarle a la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA la inspección y reubicación de tuberías en la zona de Cerrillos y Peñas Blancas, Ruta 742, lo más pronto posible ya que esa calle está siendo intervenida por CONAVI. Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Regional y al AyA de Esparza.
SE ACUERDA: Solicitar a la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del AyA la inspección y reubicación de tuberías en la zona de Cerrillos y Peñas Blancas, Ruta 742, a la brevedad posible, ya que esa calle está siendo intervenida por CONAVI. Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Regional y al AyA de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndico suplente Christian Badilla: referente al tema de Las Minas, sugiero ya se por medio de la Administración o del Concejo solicitar al MINAE si tienen algún proyecto de reactivar la Minas.
Presidente Karol Jiménez: sería consultarle a la Dirección Nacional de Geologías y Minas si tienen algún proyecto de reactivar las antiguas Minas ubicada en Macacona de Esparza.
SE ACUERDA: Consultar a la Dirección Nacional de Geologías y Minas, si tienen algún proyecto de reactivar las antiguas Minas, ubicada en Macacona de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Síndico suplente Christian Badilla: otro punto es que hacia la Bombas de agua del AyA en Marañonal, hay una parte donde se quebró una alcantarilla, eso es para que puedan hacer una inspección. Recordarles también del árbol que está en el Alto Los Barrantes, Paraíso que está en media calle y pareciera que se está inclinando más.
Indica la señora presidente Jiménez, que si la Administración puede mandar a los inspectores encargados y al Coordinador de Gestión Vial a revisar el árbol.
Otro asunto a que se refiere el señor Christian Badilla también solicita si pueden enviar a revisar las cámaras del Mercado Municipal, porque parece que las cámaras no están funcionando.
Karol Jiménez: solicitar un informe del estado de las cámaras del Mercado Municipal
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración un informe sobre el estado de las cámaras del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, firmado por los miembros de la

comisión: regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas, regidora propietaria Ana Virginia Sandoval y la síndica Erika García Porras; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE ENLACE CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ESPARZA**

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Jueves 28 de Noviembre 2019, al ser las diecisiete horas con veintiún minutos**. Miembros Presentes:** Reg. Supl. Gabriel Rojas -Presidente, Sind. Prop. Ericka García Porras- Secretaria, Reg. Prop. Ana Virginia Sandoval, Reg. Supl. Candy Chavarría. **Miembros Ausentes:** Reg. Supl. Ana Isabel Mora Ugalde, Sind. Supl. José Florencio Venegas Álvarez. **Miembros del Comité Cantonal de Deportes Esparza:** Sr. Fernando González- Presidente del CCDRE y Sr. Carlos Leonardo Sánchez Caldera- Administrador del CCDRE, Sra. Hazel Juárez Acevedo.

Agenda

Artículo I.

1. **Seguridad**
2. **Asfaltado**
3. **Gradería**
4. **Giro del Fondo del 3%**
5. **Becas**

Artículo I

Se reúne la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes a petición de ellos para tratar varios puntos importantes.

Punto 1. **Seguridad**

El comité le informa a la comisión que en este momento se tiene la gran necesidad de un guarda en el Polideportivo de las Tres Marías; ya que para ellos no es tan necesario la seguridad aquí en la parada como en polideportivo; necesitamos darle más seguridad y protección a los niños que llegan a entrenar y también en vigilar el Centro de Artes Integrales. El horario sería de 2:00 pm a 10:00 pm ya que después de esa hora se cerrarían los portones.

También se debería pensar que muy pronto habrá muchos activos de valor cuando se termine la construcción y se va ocupar esa de seguridad para darle vigilancia en el lugar.

Punto 2. Asfaltado

El Comité informa que tiene una necesidad del asfaltado en el lugar, aunque cuando se inauguró las maquinas se hizo un bacheo (muy poco) pero es necesario que sea asfaltado hasta detrás del gimnasio para que sea convertido en parqueo.

Punto 3. Gradería

El Comité informa que la graderías son una necesidad para Esparza; el lunes tomamos el acuerdo de ceder los terrenos a la Municipalidad y dentro de la moción se dijo que sea dedicado únicamente para instalaciones deportivas u otras pero deportivas y que también se respete el área para un posible estadio.

La Comisión de Enlace, comunica que estuvieron hablando con el Ministro del Deportes pero se habla de piscina, eso tiene su pro (las personas que le gusta esa disciplina) y sus contras (mantenimiento). El Ministro quiere ver en Esparza una pequeña sabana (estructura y áreas verdes) y si era necesario comprar más terrenos aledaños al polideportivo y él se comprometía con nosotros; se habla de una pista sintética ya que vio en Esparza un lugar apto para eso y podamos crecer.

Punto 4. Giro del Fondo 3%

El comité le solicita a la administración que el primer giro que se hace en el mes abril sea depositado en el mes enero; ya que los primeros cuatros meses es donde se mueve juegos nacionales (invertir en atletas), ninguna cuenta tiene dinero para pagar y los ingresos que entran de las instalaciones se toman para el mismo mantenimiento de ella.

El CCDRE nos informa que pronto saldrá la licitación del local y será adjudicado como local comercial.

Punto 5. Becas

El CCDRE recomienda que de las becas educativas que dan la Municipalidad asignar unas cuantas becas de esas para deportistas; ya no lo tenemos en el reglamento, ya que no nos alcanza con el 3%.

La Comisión sugiere que se puede gestionar o ponerse a trabajar para que se consigan algunas becas con otras Instituciones.

La Comisión le sugiere que cuando las disciplinas van creciendo deberían alinearse con las Asociaciones de Desarrollo para tener más apoyo.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENLACE CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar a la administración un guarda de seguridad para la zona del Polideportivo para darle más seguridad y protección a los niños que llegan a entrenar y también para vigilar el Centro de Artes Integrales. El horario sería de 2:00 pm a 10:00 pm.

II. Solicitar a la administración la colaboración asfaltar la calle que está en el polideportivo.

III. Solicitar a la administración que el primer giro que se hace en mes abril al Comité Cantonal de Deportes de Esparza sea depositado en el mes enero para cubrir todos los gastos que se presenta al principio de año.

IV. El CCDRE recomienda al Concejo Municipal que de las becas educativas que dan la Municipalidad asignar unas cuantas becas de esas para deportistas

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos finaliza la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes Esparza" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez Barquero: en el tema del guarda eso es presupuesto y tiene que ser contemplado y analizado, empezando por ahí, es mi punto de vista, todos los temas hay que pasárselos a la Administración porque no es algo que el Concejo pueda tomar la decisión de hacerse, casi que la mayoría es presupuesto, sabemos que son analizados, ejecutados y presupuestados con tiempo. Aquí sería aprobarles el informe y trasladar las solicitudes del Comité a la Administración la que conteste.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: tengo dos observaciones, una es que estamos igual que con el tema del mercado, pidieron guarda cuando se trasladó a don Heriberto a la plaza Esparza por el tema del vandalismo, recordamos montones de denuncias por las cuales se justificó poner al señor Heriberto ahí, muy respetuosamente, ahora nos dicen que ahí no es importante. Entonces este tipo de situaciones es bueno que quede en actas porque nosotros salimos ahora el 30 de abril y alguien va a llegar y va a decir "es que se dejó desprovisto la plaza del centro", entonces estas son las imprecisiones y son las cosas que al igual que nos ha sucedido con el Mercado Municipal, un día nos vienen a pedir una cosa y cuando ya está nos vienen a pedir otra, evidentemente no fue

ninguna de la integración que está en este momento los que nos pidieron que pusiéramos a don Heriberto ahí, pero nos lo pidieron, inclusive recuerdo con el respeto de mi amigo Gabriel, lo parafraseo a él cuando llegó y jugó con los chiquitos, estuvo, observó y todo el tema de cuando estaba ubicado en ese segundo piso el tema de las cámaras de que pasaban ciertas situaciones anómalas con un oficial del Ministerio de Seguridad, un policía a 20 metros de donde estaban sucediendo las cosas. Si este Concejo Municipal, que me parece muy bien que pongan un guarda de seguridad allá por el tema que ya sabemos de las señoras, las muchachas que van a caminar y todo este tipo de situaciones que me parece excelente, pero que quede en actas que este Concejo Municipal accedió a una solicitud muy respetable, muy loable, con mucho sentido, pero solicitud al fin y al cabo dentro de un criterio discrecional del Comité de Deportes de que traslademos el oficial pagado con fondos municipales de la plaza del centro al Complejo Deportivo de Las Tres Marías y eso me parece algo importante, como dijo Pilatos ahí nos lavamos las manos. Lo segundo de este tema de convertir las becas que da la municipalidad en becas deportivas, con todo respeto recordemos que cuando se hizo la Ley Caldera, Ley 8461, la persona que la hizo que fue Carlos Ricardo Benavides estipuló que esas becas fueran de estudio, si alguien quiere cambiar el destino de las mismas el cual me parece excelente, no es esa la forma porque estaríamos nosotros legislando sin tener poder de hacerlo o peor aun cayendo en la ilegalidad en virtud de cambiar el destino de unos fondos públicos distinto a los cuales una ley de la República en este caso la Ley Caldera, Ley 8461 los creó. Esa es mi pequeña observación jurídica al respecto.

Presidente Karol Jiménez: por eso insisto que lo mandemos a la administración.

Sr. Alcalde: los recursos no se les traslada en abril por ocurrencia si no que se trasladan de acuerdo a la liquidación trimestral porque creo que así está en la Ley. Lo que se podría es valorar el ingreso mensual y de ahí irle girando el porcentaje correspondiente, pero no van a pretender que lo que se gira en abril se gire en enero producto de que no se pueden derogar recursos que no han ingresado, nosotros podemos hacer el primer giro en febrero, pero producto de la recaudación de enero.

Regidor suplente Gabriel Rojas: quiero aclarar que nosotros hicimos esta reunión porque ellos nos solicitaron, yo les fui claro y les dije traigan los puntos para escucharlos y nosotros trasladarlos, si le fui muy claro a don Fernando el asunto de las becas por ejemplo le dije que hay que consultar, porque no podemos pasar por encima de la Ley, se da una recomendación y por eso se hace la consulta, igualmente sobre el oficial de seguridad en este caso don Heriberto, ellos fueron quienes nos hicieron la solicitud pensando a futuro que va para el centro de artes integradas, una vez construido van a haber activos de mucho valor y se va a necesitar un guarde que esté ahí, eso fue algo que se tomó en cuanta. Quería aclarar eso que se hizo la recomendación de que vamos a consultar primero el asunto de las becas y eso que dijo don Asdrúbal fue lo que ellos quisieron dar a entender que por lo menos lo que se recaude en enero se les traslade para ellos empezar a solventar gastos, porque ya en abril, ellos tienen que agarrar plata de otros lados que no deben para pagar cosas que necesitan para empezar el año y eso era lo que querían que la administración tomara en cuenta, como lo dijo don Asdrúbal.

Licda. Karol Jiménez Barquero: si usted sabe que le pagan mensualmente usted acomoda sus gastos a que le alcance mensualmente, si a usted le pagan quincenalmente acomoda sus pagos quincenalmente, si ellos saben que todos los 30 de abril reciben el dinero, entonces yo desde el abril anterior me presupuesto para no quedar con manos atadas cuando viene enero y febrero, esa es mi opinión de que uno se presupuesta, yo no puedo llegar a abril con los números en cero y eso es lo que más o menos ellos indican que por eso ocupan la plata antes.

Lic. José Joaquín Mejías: lo primero que quiero decir es que obviamente mi comentario es muy respetuoso, mis comentarios en este tipo de situaciones siempre han sido tratando de aportar, no es un tema personal ni contra ninguno de los compañeros del comité y mucho menos contra los compañeros de la comisión y lo segundo que a mí me extraña con el cariño y respeto que le tengo a don Fernando es que él estuvo ahí cuando Roblan nos explicó esto cuando hicimos la reforma al reglamento del Comité, aquí está el Lic. Olivier López, doña Ana y creo que don Elián también estaba y ahí se explicó eso.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y se trasladan las recomendaciones a la Administración para su análisis y que le brinde respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-167-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 16 de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-193-2019, de fecha 15 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TITULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO,** ambos contentivos en el **Expediente 21.384.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Según lo señalado en el Vigésimo Informe del Estado de la Nación, para el 2011, un aproximado de 296.149 personas habitan en asentamientos informales. Esta situación, ha sido atendida desde la institucionalidad a través Programa de Bono Comunal, que consistía en atender asentamientos en precario consolidados (más de cinco años) con una combinación de

obras: alumbrado público, zonas verdes recreativas, recolección y tratamiento de aguas servidas, hidrantes, construcción de aceras y pavimentación de calles, entre otras. A pesar de estos esfuerzos, para el 2017, según los datos de la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), el panorama de los asentamientos irregulares no ha cambiado y, por el contrario, se ha profundizado.

Entre 2007 y 2018 se contabilizan: 7 proyectos de Bono Colectivo construidos y liquidados, que benefician a 10.659 familias, 15 proyectos construidos, que benefician a 8.551 familias, 10 proyectos en construcción, que beneficiarán a 4.889 familias, 3 proyectos con financiamiento aprobado, que beneficiarán a 3.909 familias y 16 proyectos con pre factibilidad aprobada, que beneficiarán a 29.525 familias.

Históricamente se han utilizado recursos del "Impuesto Solidario" creado en la Ley N° 8683, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, para financiar el denominado bono colectivo. El Impuesto Solidario grava los bienes inmuebles no exonerados, y que tienen valores superiores a 129 millones de colones, a los cuales se le aplica una escala tarifaria progresiva con tarifas que van del 0,25% hasta el 0,55% sobre el valor del inmueble. Por concepto de este tributo, en el periodo 2011-2016, se ha recaudado un monto promedio anual que asciende a 3.549,8 millones. Ahora bien, la utilización de recursos provenientes del Impuesto Solidario para financiar el Bono Colectivo, se encuentra actualmente en medio de una discusión entablada entre la Contraloría General de la República (CGR) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), donde la Contraloría se opone a dicha asignación.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 4 artículos y el objetivo es el de fortalecer, impulsar y asegurar la figura del Bono Colectivo para garantizar el efectivo acceso de las poblaciones vulnerables a alternativas institucionales que atiendan sus necesidades de vivienda digna y acceso a los servicios básicos, y en consecuencia, que sea posible mejorar las condiciones de vida de quienes por necesidad, se han visto obligados a habitar en condiciones inseguras e irregulares, muchas veces, incluso contrarias a la dignidad humana. Los principales artículos propuestos son:

- **Artículos 1,** Se adiciona un nuevo Capítulo III "Fondo del Bono Colectivo" al Título III "De los Fondos Especiales" de la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y creación del BANHVI, Ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas

  Artículo 65 A- Créase el Fondo del Bono Colectivo con el objetivo de financiar el programa del Bono Colectivo destinado al mejoramiento urbano y la dotación y mejora de la infraestructura social de asentamientos informales, en precario o en condiciones de vulnerabilidad, situación de emergencia, exclusión y riesgo social. Para estos efectos, se entiende por infraestructura social:

  a) Las redes y los sistemas para la provisión de servicios básicos de saneamiento, energía y comunicación.

  b) El equipamiento social, referido a instalaciones destinadas a servicios sociales como educación, salud, centros de cuido, cultura y deporte.

  c) Las redes internas y externas de comunicación con los distintos sectores de la comunidad o la interrelación de esta con otras comunidades.

d) Las zonas verdes y recreativas para el mejoramiento de calidad vida de la población meta definida.
e) Equipamiento productivo referido al conjunto de instalaciones comunitarias o estatales donde se desarrollan actividades productivas o partes fundamentales del ciclo productivo.
f) Otras obras de naturaleza similar requeridas para el mejoramiento urbano, así como la adquisición de inmuebles para destinarlos a los usos públicos.

Artículo 65 B- El Fondo del Bono Colectivo será administrado por el BANHVI y estará constituido por los siguientes recursos:
a) Los recursos provenientes del impuesto regulado en la Ley de Impuesto Solidario.
b) Los aportes que realicen las municipalidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de mejoramiento urbano.
c) Las transferencias que realice el Poder Ejecutivo a través de los presupuestos.
d) Las donaciones, legados y demás aportes al fondo que realicen entes públicos y privados, nacionales y extranjeros para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 65 C- La selección de los proyectos a financiar será realizada por el BANHVI, con base en la población meta definida y los criterios objetivos, como los índices de pobreza y desarrollo social del INEC, tomando en cuenta las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Poder Ejecutivo.

Artículo 65 D- Las solicitudes de financiamiento de los proyectos podrán ser gestionadas directamente por asociaciones u organizaciones de las comunidades, por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), las municipalidades o los demás entes públicos con competencias relacionadas.

- **Artículo 4,** Se reforma el artículo 1 de la Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley N° 8683. El texto dirá:

Artículo 1- Creación

Créase un impuesto directo a favor del Gobierno central, cuyo producto se destinará, exclusivamente, a financiar los programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna **e infraestructura social y al mejoramiento urbano, para personas, familias y comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema**. (…)

(…) Los ingresos provenientes de este impuesto serán destinados a financiar los programas de vivienda **y el programa del Bono Colectivo del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), destinándose un 70% de los recursos recaudados al Fondo de Subsidios para la Vivienda, y un 30% al Fondo del Bono Colectivo** (…)

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, que el proyecto de conformidad con la exposición de motivos podría resultar necesario y su objetivo resulta lógico, ya que podría venir a colaborar con los Gobiernos Locales en la planificación de los asentamientos informales, no obstante, tal y como se advirtió en el informe GJCME-156-2019, sobre el Proyecto de Ley N° 21.189, se debe tener en consideración que la inversión que se realice en este nuevo campo, limitará aún más, la inversión existente para la construcción de viviendas, con lo cual serán menos las soluciones para familias necesitadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-168-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 24 de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPOECO-133-2019, de fecha 23 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE UN IMPUESTO A LA CAJA DE PIÑA EXPORTADA,** ambos contentivos en el **Expediente 20.764.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La producción de piña en Costa Rica ha ido en aumento en los últimos años, y se ha convertido en el primer productor de piña del mundo, desplazando a Hawai; con un crecimiento de más del 200% con relación al año 2000, se estima que existen sembradas unas 45 000 hectáreas. Lo que antes fueron bosques, fincas ganaderas o cultivos diversos en algunas zonas de Costa Rica como San Carlos, Sarapiquí, Guápiles, Siquirres y Guácimo, hoy se han transformado en territorios extensos cubiertos por piña." Además, las cifras del monto recaudado producto de las exportaciones de piña fresca ha tenido un crecimiento significativo.

En contraposición con, los efectos relacionados con el proceso de siembra y producción de este cultivo van desde el arrase de cualquier cobertura vegetal, erosión excesiva de los nutrientes del suelo, la gran contaminación producto del uso desregulado de diferentes agroquímicos. Por ejemplo, la UNED indica que se "ha producido un cambio de uso del suelo de miles de hectáreas que antes estaban destinadas a la protección del bosque y de mantos acuíferos. Asimismo, ha habido una invasión de las áreas de protección de ríos y manantiales, problemas de erosión por no utilizar terrenos aptos y contaminación de cursos de agua. A raíz de lo anterior, se convierte en una necesidad establecer un impuesto a la caja de piña, para que los recursos recaudados sean destinados a las municipalidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas donde se desarrolla el cultivo.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 3 artículos y el objetivo es el de crear un impuesto de un dólar de los Estados Unidos de América sobre cada caja o envase de piña de 12 kilos que se exporte. Si las cajas o envases son de mayor o menor peso, el impuesto se aplicaría proporcionalmente a ese peso.

El impuesto lo pagaría la compañía compradora del producto, sin que pueda trasladarlo a los productores. Además, la propuesta define lo que se entendería por "productor" y "compañía compradora". Por otra parte, se establece que los fondos percibidos por el tributo serían incorporados a los presupuestos de las municipalidades de los cantones que tengan cultivo de piña y su distribución sería proporcional al porcentaje de la producción nacional que aporte cada cantón, según los datos suministrados por el MAG.

Finalmente, las municipalidades beneficiadas con el impuesto destinarían los recursos de la siguiente manera: a) Cuarenta por ciento para obras de infraestructura vial, b) Cuarenta por ciento para gestión, educación y protección ambiental y c) Veinte por ciento para un fondo de

becas de estudio para estudiantes del cantón correspondiente, para lo cual la municipalidad deberá reglamentar la administración y asignación de ese fondo. (Tomado del Informe AL-DEST- IJU-363-2018, del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea).

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, la propuesta resulta interesante sobretodo en cuanto al tema de la protección al medioambiente y los motivos se encuentran más que fundamentados en los estudios aportados. De igual forma, los ingresos que se podrían generar a favor de estos Gobiernos Locales son razonablemente necesarios por lo que se debe valorar la posibilidad de mejorar la redacción para evitar posibles roces constitucionales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-169-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 24 de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CJ-21220-0382-2019, de fecha 23 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS,** ambos contentivos en el **Expediente 21.220.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En la coyuntura económica nacional, resulta impostergable fiscalizar eficientemente de la ejecución de los recursos públicos, independientemente de su fuente de financiamiento. La Ley N.° 7494, "Ley de Contratación Administrativa", se creó con la finalidad de establecer un marco regulatorio para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos. El artículo 2, define precisamente las excepciones para la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, y puntualmente, hace referencia a la no aplicación de la norma para los siguientes casos específicos:

1.-Las relaciones de empleo.
2.-Los empréstitos públicos.
3.-Otras actividades sometidas por ley a un régimen especial de contratación".

Los empréstitos públicos, representan la inversión más onerosa del Estado, es decir, el pago de intereses que debemos realizar los costarricenses, convierten la ejecución de estos recursos en inversiones que requieren una fiscalización mayor, por cuanto significa más gasto del Erario Público. Aunque las condiciones propias del prestador permiten utilizar la legislación nacional, tal y como se evidencia con el BCIE, nuestra propia legislación deja fuera del alcance de la Ley de Contratación Administrativa la ejecución de los recursos provenientes de empréstitos, y es precisamente ahí donde nace la preocupación. El pago de intereses a los que se somete nuestro país mediante un empréstito, es un factor prioritario para la toma de decisiones de

inversión, y por ello, el fiscalizar eficientemente la ejecución de esos recursos, no puede quedar fuera del alcance de la legislación nacional.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de abrir la posibilidad para que nuestro país, como beneficiario de empréstitos públicos, pueda transparentar la ejecución de dichos recursos mediante la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley N.° 9074 "Ley de Contratación Administrativa", siempre y cuando las condiciones pactadas en el empréstito y el prestador lo permitan. Por lo anterior, el presente proyecto de ley, no solamente se convierte en una herramienta para transparentar la ejecución del gasto de recursos provenientes de empréstitos, sino que, en tiempos de crisis fiscal, es una garantía de que los recursos se invertirán bajo los principios y condiciones pactadas para una eficiente ejecución, mediante los procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el proyecto de conformidad con la exposición de motivos resulta acorde con las disposiciones de acceso a la información y la transparencia de la gestión pública que han venido impulsando los tres Poderes de la República en toda la institucionalidad de nuestro país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-170-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 24 de julio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio número CEIZCF-025-2019, de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE (ZMT) Y DE GARANTÍAS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO,** ambos contentivos en el **Expediente 21.349.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En virtud que el expediente N.° 19.444 fue archivado por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, se procedió a rescatarlo y ponerlo nuevamente en la corriente legislativa.

La Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, la cual establece en su artículo 6: "El Estado y las municipalidades fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente". Asimismo, el artículo 29 de la misma ley expresa: "Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales".

De la misma manera, la Ley de Biodiversidad N.º 7788, establece en su artículo 10, inciso 2): "Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso

ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural". Adicionalmente, este principio ha sido ampliamente tutelado en los últimos lustros por diversos instrumentos y resoluciones del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la participación de los ciudadanos, las personas y las comunidades en la protección del medio ambiente, así como otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Costa Rica.

Todas las tendencias internacionales de protección medio-ambiental siguen la misma pauta: considerar que la sociedad civil es un actor determinante como socio del Estado y de la Administración Pública para la protección del medio ambiente, así como la mejor administración territorial. El medio ambiente no es un fin en sí mismo. Se trata de un bien de extraordinaria importancia para los distintos países y para el futuro del planeta en su conjunto, el cual -sin embargo- tiene su valor ontológico y esencial referido a la comunidad humana que lo regula y que coexiste con él. No puede ser considerado como un bien en abstracto, sino en función de una comunidad humana que le sirve de contexto y que la regula de manera específica e histórica para su uso, disfrute y de las futuras generaciones.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene tres artículos y tres transitorios, y el objetivo es el de realizar una serie de reformas coordinadas y sistémicas a distintos artículos de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, Ley N.° 6043; y la Ley Forestal N.° 7575, a efectos de generar una regulación que concilie adecuadamente la administración territorial de los terrenos de la zona marítimo terrestre (ZMT) con el uso y la protección ambiental que establece nuestra legislación en la materia, y la diversa normativa y principios que rigen un sano equilibrio, entre el ámbito ecológico y humano. Fundamentalmente, se pretende encontrar una solución adecuada y balanceada, por un lado, al reto de la protección de los recursos naturales de la zona marítima terrestre y, por otra parte, al creciente problema social y económico de una población estimada en más de 350,000 personas que históricamente han vivido, trabajando e interactúan en esa zona especial.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley, contiene idéntica redacción con el que se había presentado bajo el expediente N° 19.444, por lo que se mantiene el criterio emitido en el informe GJCME-45-2015, mediante el cual se indicó lo siguiente: *"esta iniciativa podría constituirse en una valiosa herramienta para las municipalidades y el MINAE, pero sobre todo para la enorme cantidad de pobladores de estas zonas especiales. Es de suma importancia la regulación planteada en este Proyecto y se propone buscando una armonía entre el uso de estos terrenos y la protección del medio ambiente".*" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-171-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE ADICIÓN**

DEL ARTÍCULO 77 BIS A LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998. A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9722** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se adiciona el artículo 77 bis a la Ley N. 0 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:*

Artículo 77 bis-

Se constituye a las municipalidades del país como administraciones tributarias y, en consecuencia, tendrán facultades para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1975, para asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales que les otorgan recursos económicos.

Las municipalidades, en su condición de Administración Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas. Cuando una municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra, tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo al Ministerio Público.

La información confidencial recabada por la municipalidad no puede ser utilizada para fines distintos de los tributarios, salvo norma legal que así lo autorice y siempre dentro de las facultades otorgadas a las municipalidades.

El carácter privado de la información capturada para fines tributarios prevalece y debe resguardarse según lo dispone la ley. Los servidores de la municipalidad únicamente están autorizados a acceder a la información propia de la gestión administrativa que estén tramitando.

En todo momento, la municipalidad velará por el cumplimiento del derecho al debido proceso y el derecho de defensa de los sujetos pasivos en los procedimientos ante la municipalidad

Para cumplir lo previsto en esta norma, se contará con la colaboración obligada de la Dirección General de Tributación, la Dirección General de Aduanas y de los demás entes públicos.

Rige a partir de su publicación".

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta N° **228**, publicada el día viernes veintinueve de noviembre de 2019, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno y que a la vez quede una impresión de la misma en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración, a la oficina de Control Interno y que a la vez quede una impresión de la misma en la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-172-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 85 TER, 90 BIS, 134, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 Y 172 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9748** y lo que modifica es básicamente la numeración de los artículos que contienen cada una de estas disposiciones dentro de su redacción, debido a que por medio de la Ley N° 9542 se había corrido la numeración de los artículos del 61 en adelante del Código Municipal en 9 números más.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance N° **267**, a la Gaceta N° **228**, publicada el día viernes veintinueve de noviembre de 2019, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno y que a la vez quede una impresión de la misma en la secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración, a la oficina de Control Interno y a la Secretaría para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1314-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000014-0004700001 denominada "Compra de herramientas y equipo tecnológico para la Municipalidad de Esparza".

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos en oficio de la Proveeduría Municipal, así como los artículos 44 y 45 de La Ley de Contratación Administrativa, del artículo 97 al 100 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y según oficio GA-PM-0146-2019 suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2019LA-000014-0004700001 denominada "Compra de herramientas y equipo tecnológico para la Municipalidad de Esparza", verificada por comisión,

para la aprobación final de la misma y ser posteriormente publicado en SICOP el acto final, quedando el mismo de la siguiente manera:

LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES

Identificación : 0105780919

Encargado : LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES

[Información de partida2]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 2-Oferta 2	

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
2	**CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL COMPACTA, 16 MILLONES px, SENSOR DE IMAGEN TIPO CMOS, LENTE DE CRISTAL, ZOOM DEL LENTE 60X, ZOOM DIGITAL HASTA 4X, ENFOQUE AUTOMÁTICO AF CON DETECCIÓN DE CONTRASTE, TAMAÑO DE PANTALLA 7,62 cm (3 Pulg) DIAGONAL, BATERÍA RECARGABLE DE ION DE LÍTIO EN-EL23, CABLE DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y TARJETA DE MEMORIA COMPATIBLE DE 8GB COMO MINIMO**	**c/u**	**447.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	45121504921762650000002	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL COMPACTA, 16 MILLONES px, SENSOR DE IMAGEN TIPO CMOS, LENTE DE CRISTAL, ZOOM DEL LENTE 60X, ZOOM DIGITAL HASTA 4X, ENFOQUE AUTOMÁTICO AF CON DETECCIÓN DE CONTRASTE, TAMAÑO DE PANTALLA 7,62 cm (3 Pulg) DIAGONAL, BATERÍA RECARGABLE DE ION DE LÍTIO EN-EL23, CABLE DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y TARJETA DE MEMORIA COMPATIBLE DE 8GB COMO MINIMO Marca N Modelo COOLPIX P900

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
429.000	429.000	0 %	0	0 %	0	0	0	429.000

Precio total sin impuestos	429.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 429.000

[Información de partida24]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 24-Oferta 2	

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto

24	MEMORIA PRINCIPAL DIMM DE 8 GB						c/u	250.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
4	32101601920122940000018			MEMORIA PRINCIPAL DIMM DE 8 GB Marca HP Modelo 731761-B21				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
62.000	248.000	0 %	0	0 %	0	0	0	248.000

1

Precio total sin impuestos	248.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 248.000

2

[Información de partida26]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 26-Oferta 2	

4

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
26	DISCO DURO SAS DE 1.2 TB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL TASA DE TRANSFERENCIA 6 Gbps						c/u	300.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
2	43201803920643140000002			DISCO DURO SAS DE 1.2 TB PARA SERVIDOR HP PROLIANT DL TASA DE TRANSFERENCIA 6 Gbps Marca HP Modelo 718292 – 001				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
112.530	225.060	0 %	0	0 %	0	0	0	225.060

5

Precio total sin impuestos	225.060	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 225.060

6

SUB TOTAL	CRC 902.060

ALVARO ALVARADO CORDOBA

Identificación : 0106460551

Encargado : ALVARO ALVARADO CORDOBA

[Información de partida8]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 8-Oferta 2	

2

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
8	FUENTE DE PODER ATX DE 600 W O SUPERIOR CON UN MINIMO DE 2 CONECTORES PARA DISCOS SATA, DE 30 A						c/u	500.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
10	39121004920249680000001			FUENTE DE PODER ATX DE 600 W O SUPERIOR CON UN MINIMO DE 2 CONECTORES PARA DISCOS SATA, DE 30 A Marca Xtech Modelo PS-10-300W-Ctech 600W				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
81	810	0 %	0	0 %	0	0	0	810

3

Precio total sin impuestos	810	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 810

4

[Información de partida16]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 16-Oferta 1	

6

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
16	BATERIA # PARTE 628668-001 CT: 6BQNC06AX1D4IL PARA PORTÁTIL HP						c/u	85.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	26111711922193040000001			BATERIA # PARTE 628668-001 CT: 6BQNC06AX1D4IL PARA PORTÁTIL HP Marca HP Modelo 628668-001				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
71,02	71,02	0 %	0	0 %	0	0	0	71,02

7

Precio total sin impuestos	71,02	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 71,02

8

[Información de partida17]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 17-Oferta 1	

1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
17	BATERIA DE LITIO # DE PARTE 756744-001 CT: 6ECPQ15CF9A MPT PARA PORTÁTIL HP						c/u	80.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	26111711922193070000001			BATERIA DE LITIO # DE PARTE 756744-001 CT: 6ECPQ15 CF9AMPT PARA PORTÁTIL HP Marca HP Modelo 756744-0 01				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
97,31	97,31	0 %	0	0 %	0	0	0	97,31

2

Precio total sin impuestos	97,31	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 97,31

3

[Información de partida18]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 18-Oferta 1	

5

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
18	BATERIA DE LITIO # PARTE 633805-001 CT: 6BSLPNERY4I0IC PARA PORTÁTIL HP						c/u	75.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	26111711922193060000001			BATERIA DE LITIO # PARTE 633805-001 CT: 6BSLPNERY4 I0IC PARA PORTÁTIL HP Marca HP Modelo 756744-001				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
92,38	92,38	0 %	0	0 %	0	0	0	92,38

6

Precio total sin impuestos	92,38	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 92,38

7

SUB TOTAL	USD 1.070,71

INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101089260

Encargado : ANA ROCIO EGEA MONTERO

[Información de partida9]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 9-Oferta 1	

2

Línea	**Descripción del bien/servicio**						**Unidad**	**Presupuesto**
9	**MARTILLO PARA CARPINTERIA**						**c/u**	**10.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	27111602900337780000081			MARTILLO PARA CARPINTERIA Marca TRUPER Modelo .				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
14.225	14.225	0 %	0	0 %	0	0	0	14.225

3

Precio total sin impuestos	14.225	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 14.225

4

[Información de partida10]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 10-Oferta 1	

6

Línea	**Descripción del bien/servicio**						**Unidad**	**Presupuesto**
10	**TALADRO PERCUSION**						**c/u**	**150.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	23291501900327900000024			TALADRO PERCUSION Marca DEWALT Modelo DWD520K				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
163.950	163.950	0 %	0	0 %	0	0	0	163.950

7

Precio total sin impuestos	163.950	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 163.950

1

[Información de partida13]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 13-Oferta 1	

3

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
13	**NIVEL DE ALUMINIO , TIPO AGUA , 3 BURBUJAS , DE 457,2 mm (18 Pulg) DE LARGO**					**c/u**	**13.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**					
1	27111802920602710000014	NIVEL DE ALUMINIO , TIPO AGUA , 3 BURBUJAS , DE 457, 2 mm (18 Pulg) DE LARGO Marca STANLEY Modelo 42-073					
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
5.775	5.775	0 %	0	0 %	0	0	0	5.775

4

Precio total sin impuestos	5.775	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 5.775

5

SUB TOTAL	CRC 183.950

INTEGRADORES DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ISS SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101361710

Encargado : VIRGINIA CALVO GAMBOA

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 1-Oferta 1	

7

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	**COMPUTADORA DE ESCRITORIO ARMADA COMPLETA, CON CPU MEDIA TORRE NEGRO, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN FRENTE Y TRASERO, 7 RANURAS DE EXPANSIÓN, PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA USB, AUDIO HD, 16 GB DE MEMORIA, DISCO DURO DE 1TB, MONITOR DE 60,96 cm (24 Pulg) 1920x1080 VGA/2HDMI FULL MVA CON ALTAVOCES INCORPORADOS,TECLADO USB, MOUSE USB, UPS DE 1500 V CA**	**c/u**	**1.146.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**	
1	43211507921649320000001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ARMADA COMPLETA, CON CPU MEDIA TORRE NEGRO, SISTEMA DE REFRIGE	

		RACIÓN FRENTE Y TRASERO, 7 RANURAS DE EXPANSIÓN, PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA USB, AUDIO HD, 16 GB DE MEMORIA, DISCO DURO DE 1TB, MONITOR DE 60,96 cm (24 Pulg) 1920x1080 VGA/2HDMI FULL MVA CON ALTAVOCES INCORPORADOS,TECLADO USB, MOUSE USB, UPS DE 1500 V CA Marca Ensamblada Modelo Ensamblada

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
947.808,12	947.808,12	0 %	0	0 %	0	0	0	947.808,12

1

Precio total sin impuestos	947.808,12	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 947.808,12

2

[Información de partida3]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 3-Oferta 2	

4

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
3	**PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 8 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125 V, CON ENTRADA RJ45**	**c/u**	**427.500**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
3	39121031921192570000016	PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 8 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125 V, CON ENTRADA RJ45 Marca APC Modelo AP9562

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
57.386,98	172.160,94	0 %	0	0 %	0	0	0	172.160,94

5

Precio total sin impuestos	172.160,94	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 172.160,94

6

[Información de partida5]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 5-Oferta 1	

8

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
5	CÁMARA IP TIPO BULLET DE 2MP, RESOLUCIÓN 1920 px / 1080 px, FULL HD, LENTE VARIFOCAL MOTORIZADO 2,8 mm / 12 mm CON ILUMINADORES INFRARROJOS AL MENOS PARA 30 m, ZOON DIGITAL DE 20X, TARJETA DE MEMORIA SD/SDHC/SDXC DE 128 GB, RESISTENTE AL AGUA	c/u	150.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
2	46171610922029230000014	CÁMARA IP TIPO BULLET DE 2MP, RESOLUCIÓN 1920 px / 1080 px, FULL HD, LENTE VARIFOCAL MOTORIZADO 2,8 mm / 12 mm CON ILUMINADORES INFRARROJOS AL MENOS PARA 30 m, ZOON DIGITAL DE 20X, TARJETA DE MEMORIA SD/SDHC/SDXC DE 128 GB, RESISTENTE AL AGUA Marca Dahua Modelo HFW1400DN-360B-S2

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
46.346,74	92.693,48	0 %	0	0 %	0	0	0	92.693,48

1

Precio total sin impuestos	92.693,48	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 92.693,48

2

[Información de partida14]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 14-Oferta 2	

4

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
14	JUEGO DE TECLADO Y RATON USB EN ESPAÑOL, TECLADO USB CO 105 TECLAS, ESTILO DE TECLADO DERECHO CON TECLADO NUMERICO, MOUSE CON UNIDAD DE SENSOR OPTICO CANTIDAD DE BOTONES 3 DERECHA IZQUIERDA Y DESPLAZAMIENTO TIPO DE DESPLAZAMIENTO RUEDA	c/u	50.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
5	43211706921675220000004	JUEGO DE TECLADO Y RATON USB EN ESPAÑOL, TECLADO USB CO 105 TECLAS, ESTILO DE TECLADO DERECHO CON TECLADO NUMERICO, MOUSE CON UNIDAD DE SENSOR OPTICO CANTIDAD DE BOTONES 3 DERECHA IZQUIERDA Y DESPLAZAMIENTO TIPO DE DESPLAZAMIENTO RUEDA Marca Gigabyte Modelo KM3100

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total

12.264,98	61.324,9	0 %	0	0 %	0	0	0	61.324,9

1

Precio total sin impuestos	61.324,9	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 61.324,9

2

[Información de partida19]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 19-Oferta 1	

4

Línea	**Descripción del bien/servicio**			**Unidad**	**Presupuesto**
19	**PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 6 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125 V**			**c/u**	**75.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**			
5	39121031920729110000146	PROTECTOR DE PICOS (REGLETA) DE 6 TOMAS, AMPERAJE 15 A, VOLTAJE 125 V Marca APC Modelo P6W			

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
4.758,32	23.791,6	0 %	0	0 %	0	0	0	23.791,6

5

Precio total sin impuestos	23.791,6	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 23.791,6

6

[Información de partida23]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 23-Oferta 1	

8

Línea	**Descripción del bien/servicio**			**Unidad**	**Presupuesto**
23	**MEMORIA PRINCIPAL DIMM DE 8 GB**			**c/u**	**500.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**			
4	32101601920122940000015	MEMORIA PRINCIPAL DIMM DE 8 GB Marca HP Modelo 604506-B21			

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
82.040	328.160	0 %	0	0 %	0	0	0	328.160

Precio total sin impuestos	328.160	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 328.160

[Información de partida25]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 25-Oferta 1	

Línea	**Descripción del bien/servicio**						**Unidad**	**Presupuesto**
25	**DISCO DURO INTERNO,CON INTERFAZ SATA III, DE 1TB Y DE AL MENOS 7200 rpm**						**c/u**	**510.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
6	43201803921568490000000 4			DISCO DURO INTERNO,CON INTERFAZ SATA III, DE 1TB Y DE AL MENOS 7200 rpm Marca HP Modelo 454273-001				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
71.374,8	428.248,8	0 %	0	0 %	0	0	0	428.248,8

Precio total sin impuestos	428.248,8	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 428.248,8

[Información de partida29]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 29-Oferta 1	

Línea	**Descripción del bien/servicio**						**Unidad**	**Presupuesto**
29	**ALMOHADILLA PARA MOUSE CON DESCANSA MUÑECA, ERGONÓMICA PARA EVITAR LESIONES DEL TUNEL CARPAL, MEDIDAS APROXIMADAS 24 cm DE LARGO X 18 cm DE ANCHO**						**c/u**	**86.250**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
15	43211802921318000000003 8			ALMOHADILLA PARA MOUSE CON DESCANSA MUÑECA, ERGONÓMICA PARA EVITAR LESIONES DEL TUNEL CARPAL, MEDIDAS APROXIMADAS 24 cm DE LARGO X 18 cm DE ANCHO Marca Agiler Modelo MousePad300				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**

4.307,1	64.606,5	0 %	0	0 %	0	0	0	64.606,5

1

Precio total sin impuestos	64.606,5	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 64.606,5

2

[Información de partida31]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 31-Oferta 2	

4

Línea	**Descripción del bien/servicio**		**Unidad**	**Presupuesto**
31	**COMPUTADORA PORTATIL DE 43,18 cm PROCESADOR I7 DE ULTIMA GENERACION, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO M.2 1TB SATA SSD**		**c/u**	**3.600.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**		
2	43211503921909340000003	COMPUTADORA PORTATIL DE 43,18 cm PROCESADOR I7 DE ULTIMA GENERACION, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO M.2 1TB SATA SSD Marca Asus Modelo G531GT		

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
1.200.245,2	2.400.490,4	0 %	0	0 %	0	0	0	2.400.490,4

5

Precio total sin impuestos	2.400.490,4	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 2.400.490,4

6

[Información de partida32]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 32-Oferta 1	

8

Línea	**Descripción del bien/servicio**		**Unidad**	**Presupuesto**
32	**COMPUTADORA PORTATIL, CAPACIDAD DISCO DURO 1000 GB, MEMORIA CACHE 8 MB, MEMORIA RAM 16 GB, PROCESADOR CORE i7 DE 3.0 GHz A 4 GHz EL CUAL SEA PROCESADOR DE OCTAVA GENERACION**		**c/u**	**1.100.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**		
1	43211503921905580000029	COMPUTADORA PORTATIL, CAPACIDAD DISCO DURO 1000 GB, MEMORIA CACHE 8 MB, MEMORIA RAM 16 GB, PROCESADOR CORE i7 DE 3.0 GHz A 4 GHz EL CUAL SEA		

				PROCESADOR DE OCTAVA GENERACION Marca Asus Modelo K510UF				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
727.530,72	727.530,72	0 %	0	0 %	0	0	0	727.530,72

1

Precio total sin impuestos	727.530,72	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 727.530,72

2

SUB TOTAL	CRC 5.246.815,46

SERLAS ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101559712

Encargado : Luis Diego Serrano Brenes

[Información de partida4]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 4-Oferta 1

4

Línea	**Descripción del bien/servicio**			**Unidad**	**Presupuesto**
4	**CAMARA IP TIPO MINI DOMO DE METAL, 2.0 Mpx, RESOLUCION HD 1080P, LENTE FIJO MINIMO DE 2.8mm, DETECTOR DE MOVIMIENTO, VISION DIA/NOCHE (INFRARROJO) COLOR/B/W, ALCANCE DE INFRARROJO MINIMO DE 15m, ALIMENTACION ELECTRICA MEDIANTE PoE.**			**c/u**	**300.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**			
4	46171610920731010000000l	CAMARA IP TIPO MINI DOMO DE METAL, 2.0 Mpx, RESOLUCION HD 1080P, LENTE FIJO MINIMO DE 2.8mm, DETECTOR DE MOVIMIENTO, VISION DIA/NOCHE (INFRARROJO) COLOR/B/W, ALCANCE DE INFRARROJO MINIMO DE 15 m, ALIMENTACION ELECTRICA MEDIANTE PoE. Marca Dahua Modelo EZ-IP IPC-T1B40N			

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
75.000	300.000	0 %	0	0 %	0	0	0	300.000

5

Precio total sin impuestos	300.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0

Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 300.000

1

SUB TOTAL	CRC 300.000

2

GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101590004

Encargado : MARY ANN GUTIERREZ VARGAS

[Información de partida30]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 30-Oferta 2	

4

Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
30	**PANTALLA SMART TV, TAMAÑO 127 cm (50 Pulg), CON CONECTIVIDAD WIFI DE ALTA VELOCIDAD, ENTRADA DE VIDEO COMPUESTA, MÍNIMO DOS ENTRADAS HDMI, CANAL DE RETORNO DE AUDIO HDMI, SALIDA DE AUDIO, PUERTO USB, RESOLUCIÓN 4K, ULTRA HD, DESEABLE QUE TENGA PUERTOS VGA Y RCA, DEBE INCLUIR SOPORTE MÒVIL (BRAZO ARTICULADO) DE PARED, VOLTAJE 110 v.**	**c/u**	**600.000**

Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**
1	52161505922003550000013	PANTALLA SMART TV, TAMAÑO 127 cm (50 Pulg), CON CONECTIVIDAD WIFI DE ALTA VELOCIDAD, ENTRADA DE VIDEO COMPUESTA, MÍNIMO DOS ENTRADAS HDMI, CANAL DE RETORNO DE AUDIO HDMI, SALIDA DE AUDIO, PUERTO USB, RESOLUCIÓN 4K, ULTRA HD, DESEABLE QUE TENGA PUERTOS VGA Y RCA, DEBE INCLUIR SOPORTE MÒVIL (BRAZO ARTICULADO) DE PARED, VOLTAJE 110 v. Marca LG Modelo 50UM7300PSA 4k

Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
279.400	279.400	0 %	0	0 %	0	0	0	279.400

5

Precio total sin impuestos	279.400	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 279.400

6

SUB TOTAL	CRC 279.400

APPLIED RESEARCH SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101661694

Encargado : FABIO ANDRES MIRANDA HAMBURGER

[Información de partida28]

Número de la oferta : 2019LA-000014-0004700001-Partida 28-Oferta 2	

2

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
28	DISCO DURO TECNOLOGIA SFF, CAPACIDAD DE ALMACENA MIENTO 600 GB, TIPO SAS, TASA DE TRANSFERENCIA 12 GBPS	c/u	200.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	43201803921356610000000 2	DISCO DURO TECNOLOGIA SFF, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 600 GB, TIPO SAS, TASA DE TRANSFERENCIA 12 GBPS Marca HP Modelo 759548-001

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
189.975	189.975	0 %	0	0 %	0	0	0	189.975

3

Precio total sin impuestos	189.975	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 189.975

4

SUB TOTAL	CRC 189.975

[Información de partida6]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida7]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida11]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida12]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida15]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida20]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida21]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida22]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida27]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

[Información de partida33]

Nombre del adjudicatario	Identificación	Número de la oferta	Representante	Encargado
Ha sido declarado desierto/infructuoso. Motivo				

MONTO TOTAL	**CRC 7.102.200,46**
MONTO TOTAL	**USD 1.070,71**

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa,

la Administración dispone de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de diciembre de 2019, después de solicitar una prórroga de plazo de ocho días hábiles más al plazo de adjudicación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2019LA-000014-0004700001 denominada "Compra de herramientas y equipo tecnológico para la Municipalidad de Esparza", tal y como se indica líneas arriba, mediante oficio AME-1314-2019 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1313-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000015-0004700001 denominada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual".

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos en oficio de la Proveeduría Municipal, así como los artículos 44 y 45 de La Ley de Contratación Administrativa, del artículo 97, siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-0004700001 denominada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual", a INGENIERÍA CAÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-040429 la única partida sometida a concurso por un monto de ¢131.735.855.00 (ciento treinta y un millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco colones exactos) con un plazo de entrega seis meses contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de noviembre de 2019 y finaliza el 4 de diciembre de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2019LA-000015-0004700001 denominada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual", a INGENIERÍA CAÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-040429 la única partida sometida a concurso por un monto de ¢131.735.855.00 (ciento treinta y un millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco colones exactos) con un plazo de entrega seis meses

contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley de contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de noviembre de 2019 y finaliza el 4 de diciembre de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1319-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GOT-AS-332-2019, de fecha 02 de noviembre del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de setiembre del 2019, por un total de ¢4.245.636.10 (cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y seis colones con 10/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢141.400.00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-AS-332-2019 del Asistente de Ingeniería, Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y que sea archivado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1320-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito oficio GOT-AS-333-2019, de fecha 02 de noviembre del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de octubre del 2019, por un total de ¢6.995.096.84 (seis millones novecientos noventa y cinco mil noventa y seis colones con 84/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢794.790.00 (setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-AS-333-2019 del Asistente de Ingeniería, Gestión de Ordenamiento Territorial, a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento y que sea archivado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1318-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Una vez realizada la Audiencia Pública, donde se presentaron los Estudios Tarifarios para el año 2020, el pasado 12 de noviembre de 2019, conforme lo establecido en el inciso d) del artículo 04 del Reglamento para la realización de Audiencias Públicas del Cantón de Esparza, al transcurso de los 10 días hábiles y no habiendo recibido solicitudes u oposiciones, argumentos.
Por lo anterior, solicito la aprobación en firme y se realice la publicación de las mismas en el Diario Oficial La Gaceta, dichas tazas regirán a partir del año 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Una vez transcurrido el plazo de ley y no habiendo recibido observaciones u oposiciones, se aprueba en firme y se autoriza a la Administración realizar el trámite respectivo para la publicación de los Estudios Tarifarios para el año 2020, los cuales fueron aprobados en forma definitiva en el Acta 181-2019 de sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1315-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Atendiendo oficio GA-PM-0148, suscrito por la Proveeduría Municipal, me permito indicar al Concejo Municipal que el "Remate del Derecho de Llaves para el Arrendamiento del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal", se ejecutó según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento resultando adjudicatario el Sr. Huberth Rojas Muñoz, portador de la cédula 204300230, quien ofertó por el derecho de llaves la suma de ¢155.000.00." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Adjudicar el Derecho de Llaves para el Arrendamiento del Local Comercial N° 25 del Mercado Municipal, a el Sr. Huberth Rojas Muñoz, portador de la cédula 204300230 y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1317-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio VAME-257-2019, suscrito por la Vicealcaldía Municipal, solicito autorización para la donación de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) por parte de la empresa ALUNASA (fideicomiso de garantía) como patrocinio para el Mes de la Esparzaneidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para aceptar la donación de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos) por parte de la empresa ALUNASA (fideicomiso de garantía) como patrocinio para el Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal otorgar audiencia a personeros del SINART para la sesión extraordinaria del miércoles 11 de diciembre del presente año, con el fin de que expongan los cambios en el Escudo de la Municipalidad.
SE ACUERDA: Atender en audiencia a personeros del SINART para la sesión extraordinaria del miércoles 11 de diciembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, a las 6:30 p.m., con el fin de que expongan los cambios en el escudo

de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Síndica Ilianette Picado: me siento súper feliz por lo del puente, ha sido una lucha bastante ardua pero ya es una realidad, espero que para el próximo invierno ya no vivimos la situación que hemos vivido todos los vecinos que pasamos por ese puente, entonces darle las gracias primero a Dios y después a la Administración y al Concejo. Contarles que el Concejo de Distrito ha estado trabajando muy fuerte con el Comité Comunal de Deportes de esa zona, con todo el esfuerzo que se hizo junto con vecinos hoy ya se iluminó la cancha, puede ser insignificante para algunos, pero nosotros la hemos sufrido, ha sido un trabajo muy duro y agradecer al Comité Comunal de Deportes porque han trabajado bastante, puedo decir que mi distrito se ha esforzado y ha salido adelante. El próximo sábado 07 de diciembre el Comité Comunal va a hacer la inauguración de la cancha y se van a llevar a cabo varias actividades.

Regidora suplente Lorena Araya: en el programa del Esparzaneidad el domingo 08 de diciembre está programado el desfile de “Una Estrella en Navidad” en Marañonal y este año va a haber algo muy innovador que es una presentación de una Banda que tiene por nombre Marching Band que está integrada por cuatro instituciones niños y jóvenes del Liceo Emiliano Odio, CTP de Esparza, Escuela de Marañonal y Sancti Spíritus, la asociación tiene varias bandas invitadas, este desfile va a culminar en el polideportivo, ahí va a entrar cada banda y harán sus presentaciones para el disfrute de toda la comunidad, las últimas canciones las van a tocar y bailar estas bandas que les mencioné del Circuito 07, es muy importante porque se le está dando mucha importancia, mucho realce a los músicos y bailarines de nuestro cantón, principalmente los que forman parte de los centros educativos de mayor población del Circuito 07, entonces toda la comunidad de Esparza queda cordialmente invitada, después de esta presentaciones está el tradicional juego de pólvora y el baile que siempre se ofrece por medio de esta municipalidad para el disfrute de todos y que también está programado en el Mes de la Esparzaneidad que es tan importante para todos nosotros y que se proyecta a todo el país. Todos quedan cordialmente invitados.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: retomando la construcción del puente sobre el río en San Juan Grande, esa ruta actualmente es muy transitada, entonces es para hacer una recomendación nada más en el sentido de que cuando se inicien las obras, las rutas alternas que se van a utilizar, que me imagino que es Mollejones y arriba también se va a detener el tránsito, por ser una zona muy incómoda para dar vuelta en el vehículo que de verdad se señalice bien para evitar la mayor cantidad de inconvenientes a los conductores, sobre todo por la zona en que se ubica el puente, esa es la única observación.

Al ser las veinte horas veintiún minutos del lunes dos de diciembre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**